



## CEIP SANTÍSIMA TRINIDAD

### PLAN DE CONVIVENCIA

<b>Conductas contrarias a las normas</b>	<b>Corrección</b>	<b>Responsable</b>	<b>Gravemente perjudiciales</b>	<b>Corrección</b>	<b>Responsable</b>
a) Acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad de la clase.  (3 veces)	1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito a los padres y tutores legales (Rayuela). 3. Realización de tareas dentro/fuera del centro escolar.	Maestro/a impartiendo clase.	a) Reincidencia por tercera vez registradas en Rayuela como contrarias.  (3 contrarias = 1 grave)	1. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.	La Dirección de Centro informará a la Jefatura de Estudios y al tutor/a de las correcciones, así como, a los representantes legales.
b) Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.  (3 veces)	1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito a los padres, madres o tutores legales (Rayuela). 3. Realización de tareas dentro/fuera del Centro. 4. Nota negativa en la evaluación.	Maestro/a impartiendo clase y jefatura de estudios.	b) Reincidencia por tercera vez registradas en Rayuela como contrarias.  (3 contrarias = 1 grave)	1. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. 2. Realización de tareas dentro/fuera del Centro.	
c) Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus	1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito a los	Maestro/a impartiendo clase.	c) Reincidencia por tercera vez registradas en Rayuela como contrarias.	1. Suspensión del derecho a participar en las actividades	



compañeros/as o el ejercicio de la actividad docente.  (3 veces)	padres, madres o tutores legales (Rayuela).		(3 contrarias = 1 grave)	extraescolares y complementarias.	
d) Faltas injustificadas de puntualidad.  (3 veces)	1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito a los padres, madres o tutores legales (Rayuela).	Tutor/a.	d) Reincidencia por tercera vez registradas en Rayuela como contrarias.  (3 contrarias = 1 grave)	1. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.	
e) Faltas injustificadas de asistencia a clase.  (3 veces)	1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito a los padres, madres o tutores legales (Rayuela).	Tutor/a.	e) Reincidencia siguiendo el plan de absentismo escolar.	1. Plan de absentismo escolar. 2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.	
f) Acto de incorrección y de desconsideración hacia el profesorado u otro miembro de la comunidad educativa.  (3 veces)	1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito a los padres, madres o tutores legales (Rayuela). 3. Realización de tareas dentro/fuera del centro escolar.	Maestro/a impartiendo clase.	f) Reincidencia por tercera vez registradas en Rayuela como contrarias.  (3 contrarias = 1 grave)	1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. 2. Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. 3. Comparecencia ante la jefa de estudios.	



				4. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.
g) Daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, siempre que se haga de forma voluntaria.  (1 vez)	1. Amonestación oral y reflexión. 2. Apercibimiento por escrito a los padres, madres o tutores legales (Rayuela). 3. En el caso de que se realizara algún desperfecto, deberá limpiar, recoger, reponer y/o reparar el daño causado.	Maestro/a impartiendo clase y jefatura de estudios.	g) Reincidencia por tercera vez registradas en Rayuela como contrarias.  (3 contrarias = 1 grave)	1. Se establecerán las medidas oportunas necesarias para reparar los daños ocasionados y sancionar a dicho alumno/a. 2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. 3. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de actividades del Centro o a la mejora del entorno ambiental del mismo. 4. Subsanación económica.
			a) Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa intencionadamente.  (1 vez)	1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. (1 vez)



				<p>2. Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. (1 vez)</p> <p>3. Comparecencia ante la jefa de estudios. (1 vez)</p> <p>4. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. (1 vez)</p> <p>5. <u>Expulsión del Centro/aula de convivencia</u> (3 veces - 3 días)</p>	
			<p>b) Injurias y ofensas a miembros de la comunidad educativa referidos a rasgos físicos, discriminatorios hacia el compañero/a o familiar del mismo/a.  (1 vez)</p>	<p>1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. (1 vez)</p> <p>2. Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. (1 vez)</p>	



				<p>3. Comparecencia ante la jefa de estudios. (1 vez)</p> <p>4. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. (1 vez)</p> <p>5. <u>Expulsión del Centro/aula de convivencia</u> (3 veces - 3 días)</p>	
			<p>c) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.  (1 vez)</p>	<p>1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. (1 vez)</p> <p>2. Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. (1 vez)</p> <p>3. Comparecencia ante la jefa de estudios. (1 vez)</p> <p>4. Suspensión del derecho a participar en las actividades</p>	



				extraescolares y complementarias. (1 vez) 5. <u>Expulsión del Centro/aula de convivencia</u> (3 veces - 3 días)	
			d) Vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente, si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a acnee o acnee.  (1 vez)	1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. (1 vez) 2. Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. (1 vez) 3. Comparecencia ante la jefa de estudios. (1 vez) 4. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. (1 vez) 5. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de	



				la convivencia escolar. (1 vez) 6. <u>Expulsión del Centro/aula de convivencia</u> (3 veces - 3 días)	
			e) Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.  (1 vez)	1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. (1 vez) 2. Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. (1 vez) 3. Comparecencia ante la jefa de estudios. (1 vez) 4. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. (1 vez) 5. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de la convivencia escolar. (1 vez)	



				<u>6. Expulsión del Centro/aula de convivencia</u> <u>(3 veces - 3 días)</u>	
			f) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y falsificación o sustracción de documentos académicos.  (1 vez)	1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. (1 vez) 2. Suspensión del derecho de asistencia al centro. (1 vez)	
			g) Deterioro grave de las instalaciones y recursos materiales del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como, la sustracción de las mismas.  (1 vez)	1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y padres o tutores legales. (1 vez) 2. La directora y el maestro/a afectado/a establecerán las medidas oportunas necesarias para reparar los daños ocasionados y sancionar a dicho alumno. 3. Suspensión del derecho a participar en las actividades	



				extraescolares y complementarias. (1 vez) 4. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de la convivencia escolar. (1 vez) 5. Reposición de lo roto o sustraído.	
			h) Reiteración de conductas contrarias a las normas.	<b><u>Dependiendo de la conducta contraria que se repita con una reiteración de 3 veces, cumplirá las correcciones correspondientes a las gravemente perjudiciales.</u></b>	
			i) Uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas.  (1 vez)	1. Retirada del dispositivo electrónico, dando aviso a los padres, madres o tutores/as legales por escrito si quieren venir a recogerlo. En ningún caso se le devolverá al alumnado.	
			j) Acto dirigido directamente a impedir el desarrollo de actividades del Centro.	1. Amonestación por Rayuela y reflexión firmada por alumno/a y	



			(1 vez)	padres o tutores legales. (1 vez) 2. Presentación de excusa y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado. (1 vez) 3. Comparecencia ante la jefa de estudios. (1 vez) 4. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. (1 vez)	
			k) Incumplimiento de correcciones impuestas.	1. <u>Expulsión del Centro/aula de convivencia</u> <u>(3 veces - 3 días)</u>	